

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00057 DE 18 DE FEBRERO DE 2026
ID 1101215

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de enero de 2026, se profirió la Resolución, **RO 00097** " *Por la cual se decide inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio denominado "C 14 26 15" con un área georreferenciada de cero hectáreas con ciento sesenta y dos metros cuadrados (0 Ha +0162 m2) ubicado en la Urbanización Villa Gabriela del municipio de Tame, en el departamento de Arauca. Asociado a la cédula catastral 817940101000001900003000000000, y al folio de matrícula inmobiliaria No 410-58620 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **JAIRO ALEXANDER GONZÁLEZ RINCON** (t) identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.192.838, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 18 de febrero de 2026, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO